



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-CI-021

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/01/2024

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

OFICINA DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

PRIMER
SEMESTRE 2024



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

1. JUSTIFICACION

En cumplimiento al Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 que indica que: *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, sin pena de incurrir en falta disciplinaria grave”,* la Oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico presenta en este informe el resultado del autodiagnóstico diligenciado a través de la herramienta y los establecida por la Función Pública. Para este ejercicio se utilizó el formato *“Formato Informe Sistema de Control Interno Parametrizado”*.

2. ALCANCE

El ejercicio de evaluación independiente presentado en este informe corresponde al periodo enero- junio del año 2024.

3. FUENTES DE INFORMACION

La evaluación de los cinco componentes se toma del resultado de las auditorías de control de la vigencia 2023, de los avances en la ejecución del programa de auditorías 2024 y de los planes de mejoramiento y de la normatividad interna y externa que le aplica a la entidad.

4. BASES LEGALES

- Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019
- Resolución Rectoral 00446 de 2014 por la cual se adopta el MECI en la Universidad del Atlántico.
- Normograma Institucional

5. OBJETIVOS

5.1. GENERALES

El objetivo general establecido por la Función Pública para el desarrollo de esta evaluación es: *“Adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público”*.

5.2. ESPECIFICOS

- Autoevaluar el sistema de control interno institucional de la Universidad del Atlántico.
- Identificar a través de la evaluación de los cinco componentes del MECI la efectividad de los controles a los riesgos de la institución.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Aplicado el instrumento evaluador a las dimensiones del control interno de la Universidad del Atlántico en el primer semestre 2024, el resultado general es el siguiente: **79%**.



El resultado por componentes se muestra en la siguiente tabla comparativa con el resultado obtenido que se obtuvo en la autoevaluación del segundo semestre 2023:

PRIMER SEMESTRE 2024

SEGUNDO SEMESTRE 2023

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente 2023-2	Estado del componente presentado en el informe anterior (Período 2023-2)
Ambiente de control	Si	58%	El ambiente de control no muestra avance significativo en los mismos elementos del Talento Humano que no han implementado acciones efectivas.	58%	El ambiente de control no muestra avance significativo en los mismos elementos del Talento Humano que no han implementado acciones efectivas.
Evaluación de riesgos	Si	87%	La evaluación de riesgos se ejecutó de manera satisfactoria conforme a la política de riesgos. A la fecha se realizó el monitoreo cuatrimestral de los riesgos a los procesos con corte de abril 2024.	87%	La evaluación de riesgos se ejecutó de manera satisfactoria conforme a la política de riesgos.
Actividades de control	Si	90%	Desde la Oficina de planeación, se realizaron las evaluaciones a los riesgos conforme a la política de riesgos y desde la Oficina de Control Interno se verifican los controles a través de la ejecución de las auditorías internas. A la fecha, se encuentran en ejecución las acciones que requieren fortalecer los controles para minimizar los riesgos y se realiza seguimiento periódico a dichas acciones.	88%	Se realizaron las autoevaluaciones a los riesgos conforme a la política y se encuentran en ejecución las acciones que requieren fortalecer los controles para minimizar los riesgos.
Información y comunicación	Si	70%	El componente de comunicaciones se encuentra en restructuración por parte de la Alta Dirección para fortalecer este componente, sin embargo, se evidencian mejoras significativas en el diseño y ejecución para una efectiva y oportuna comunicación interna y externa a través de los diferentes canales institucionales que incluyen entre otros mejoras en el sistema Orfeo, actualización de la página web, uso adecuado de las redes sociales y la nueva apuesta con la emisora institucional "La Pública".	70%	El componente de comunicaciones se encuentra en restructuración por parte de la Alta Dirección para fortalecer este componente, sin embargo se evidencian mejoras significativas en el diseño y ejecución para una efectiva y oportuna comunicación interna y externa.
Monitoreo	Si	89%	El monitoreo se fortalece de manera presencial por parte del equipo de control interno a través del cumplimiento del programa de auditorías y el seguimiento permanente a los planes de mejoramiento. La Supervisión se realiza desde la segunda línea de defensa con cada responsable de proceso.	88%	El monitoreo se fortalece de manera presencial por parte del equipo de control interno a través del cumplimiento del programa de auditorías y el seguimiento permanente a los planes de mejoramiento.



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

CONCLUSION

La evaluación de los cinco componentes del MECI no presentó variaciones significativas que superen los aspectos por mejorar del sistema.

Por último, el sistema de evaluación contiene conclusiones generales sobre tres preguntas, a las cuales se le dio respuesta, con base en los resultados de las auditorias ejecutadas en la vigencia 2023 y lo ejecutado a corte de 2024-1:

Conclusión General sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno		
<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Los Componentes del MECI, se encuentran presentes y operando de forma articulada. Se observa responsabilidad de los Servidores Públicos frente al desarrollo y mantenimiento del control interno, a través de actividades de Autocontrol. No obstante, se hace necesario definir y documentar, específicamente la Política de Operación del Proceso de Talento Humano, directrices claras y comunicadas frente a la responsabilidad en cada Servidor Público (1a. Línea de Defensa), sobre el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control Interno. Igualmente, se requiere definir en el plan de mejoramiento de Comunicaciones, el cual permita establecer un procedimiento para evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación hacia los Grupos de Valor.</p> <p>La Universidad debe identificar el Mapa de Aseguramiento que representa la relación que existe entre la Segunda Línea de Defensa y la Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno), y se constituya como una herramienta que permite coordinar las diferentes actividades de control establecidas por la Segunda Línea de Defensa.</p> <p>La Universidad del Atlántico cuenta con un Sistema Integrado de Gestión desde hace más de 10 años, donde se encuentran monitoreados los procedimientos, formatos, acciones y medición por procesos, así mismo se cuenta con políticas y directrices de la Alta Dirección y el cumplimiento de la normatividad interna y externa. Se está estudiando la posibilidad de implementar el MIPG en la Universidad como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de los procesos, generando resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. No obstante, se ha</p>



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

		<p>evidenciado la falta de integración o falta de interoperabilidad entre software como el financiero-presupuesto-inventarios y nóminas, así como los diversos sistemas de atención al usuario ventanilla electrónica, sistema Alanía, chat de admisiones, entre otros, que no permiten en algunos casos obtener información actualizada, lo que obliga a realizar operaciones complementarias con otras herramientas como el Excel.</p>
<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>La Universidad del Atlántico cuenta con un sistema de control interno operando efectivamente a través del programa anual de auditorías, teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento por componente durante el semestre junio-diciembre 2023. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se reúne según necesidad periódicamente para aprobar el programa anual de auditorías de control interno y para conocer los resultados generales del control interno institucional y la efectividad de los controles a los riesgos en cada dependencia para implementar las acciones que se requieran para fortalecer el sistema, según los lineamiento establecidos en la Resolución Rectoral No. 001391 del 26 de abril de 2021.</p>
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>En la Resolución Rectoral No. 001391 del 26 de abril de 2021, por la cual se actualizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se definió el esquema de líneas de defensas, y anualmente se define, socializa y ejecuta un Plan de Fomento de Autocontrol con el fin de fomentar la cultura de autocontrol en toda la comunidad universitaria desde los diferentes roles y responsabilidades según las líneas de defensas definidas.</p> <p>Las campañas de expectativa y sensibilización han mejorado la conciencia sobre la importancia del control interno y la gestión de riesgos en toda la comunidad universitaria con apoyo de la Oficina de Comunicaciones a través de la ideación de videos interactivos y producción audiovisual.</p> <p>A través del plan institucional de fomento de autocontrol, se ha venido logrando sensibilizar por ejemplo a los decanos, a través de mesas de trabajo, en su rol de control interno como</p>



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

		segunda línea de defensa con el fin de garantizar buenas prácticas en las actividades académico-administrativas de su facultad.
--	--	---

El análisis por componente indica lo siguiente:

Ambiente de Control	58%	El ambiente de control no muestra avance significativo en los mismos elementos del Talento Humano que no han implementado acciones efectivas.
Evaluación del riesgo	87%	La evaluación de riesgos se ejecutó de manera satisfactoria conforme a la política de riesgos. A la fecha se realizó el monitoreo cuatrimestral de los riesgos a los procesos con corte de abril 2024.
Actividades de control	90%	Desde la Oficina de Planeación, se realizaron las evaluaciones a los riesgos conforme a la política de riesgos y desde la Oficina de Control Interno se verifican los controles a través de la ejecución de las auditorías internas. A la fecha, se encuentran en ejecución las acciones que requieren fortalecer los controles para minimizar los riesgos y se realiza seguimiento periódico a dichas acciones.
Información y comunicación	70%	El componente de comunicaciones se encuentra en reestructuración por parte de la Alta Dirección para fortalecer este componente, sin embargo, se evidencian mejoras significativas en el diseño y ejecución para una efectiva y oportuna comunicación interna y externa a través de los diferentes canales institucionales que incluyen entre otros mejoras en el sistema Orfeo, actualización de la página web, uso adecuado de las redes sociales y la nueva apuesta con la emisora institucional "La Pública".
Actividades de monitoreo	89%	El monitoreo se fortalece de manera presencial por parte del equipo de control interno a través del cumplimiento del programa de auditorías y el seguimiento permanente a los planes de mejoramiento. La Supervisión se realiza desde la segunda línea de defensa con cada responsable de proceso.

RECOMENDACIONES

Implementar y poner en marcha un plan de mejoramiento transversal de acuerdo a los porcentajes obtenidos en la autoevaluación, con miras al fortalecimiento del sistema de control institucional en todos sus componentes, con el fin de mejorar el nivel de calificación obtenido del **79%**.

ROBERTO HERIQUEZ NORIEGA

Jefe oficina de Control Interno

Proyectó: Jennifer Gómez – Técnico Administrativo